

Declaracion
de rigurosidad

tanio el Sr. Maide del. y pedim promovido
 contra Miguel Gornale sobre la ocul
 tacion de rigurosidad en las relaciones pre
 sentadas y por cuya causa se fue sin
 junta la multa que aparece y con o
 jito de que se prohiba a la caballeria m
 barmute segun se pruebe por el Sr. Cor
 y Justicia en virtud de ~~este~~ de Mayo.
 etimo; y que para el efecto se que
 aparece en providencia el Sr. Alcalde
 de diu y su de suino tenida la esta
 cion del Sr. Miguel Gornale para que
 en el termino de diez dias compareca
 lo permision la multa caballeria con
 prouisa. Alordaron que en atencion
 a que ya se pasado el tiempo teno
 lade para la cononuncia del Sr. Cor
 y Justicia que sin perdida de tiempo por
 ce Primum Cortario se ponga testimo
 nis de esta Union a Continuarion de
 las actuaciones en el estado si presiente
 venitividad de este Sr. Cor y Justicia.
 o Junta para que alinda lo que
 fuere combeniente. Luego estado de
 concluyo la sesion y firmaron los Sr.
 que abajo se que es el Sr. Cortario

Pedro Jagan, Juan Gornale, Andres Gornale
 Antonio Conera, Fran. Manera, Jose Gornale

